

**INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL  
INVITACIÓN PÚBLICA IP-13-2021  
CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV**

<b>OBJETO</b>	Compraventa de bienes (Menaje de cocina) para apoyar el Programa de Alimentación Escolar en la I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto
<b>FECHA</b>	Diciembre 6 de 2021

**Verificación de propuestas recibidas**

De conformidad con los términos establecidos en el cronograma de la Invitación Pública N° 13 de 2021 y verificado el correo electrónico [contratación@escuelanormalpasto.edu.co](mailto:contratación@escuelanormalpasto.edu.co), se procede a verificar la presentación de propuestas dentro del proceso de selección.

<b>PROPONENTE</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>VALOR</b>	<b>ORDEN ELEGIBILIDAD</b>
CLINIMEDICAL GROUP SAS	01-12-2021 12:15 pm	<b>\$4.906.039</b>	<b>1</b>

Acto seguido se procede a la evaluación de las propuestas de acuerdo al orden de elegibilidad establecido de manera provisional en razón al menor valor ofertado.

Se advierte que ningún proponente se encuentran en la presunción de precio artificialmente bajo, de conformidad con la aplicación de la Guía de Colombia Compra Eficiente

**1. PROPONENTE: CLINIMEDICAL GROUP SAS NIT: 901.181.781-8**

**OFERTA ECONÓMICA:**

<b>GRUPO</b>	<b>ACREDITACION</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
UNICO	X		

**CAPACIDAD JURÍDICA:**

<b>REQUISITOS A VERIFICAR</b>	<b>ACREDITACIÓN</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
<b>1. Carta de presentación de la Oferta (Anexo 1)</b>	X		
<b>2. Documento de identificación</b>	x		
<b>3. Registro Único tributario</b>	x		
<b>4. Situación militar</b>	NA		
<b>5. Antecedentes judiciales</b>	X		
<b>6. Antecedentes fiscales</b>	X		
<b>7. Antecedentes Disciplinarios</b>	X		
<b>8. Registro Nacional de Medida Correctivas</b>	X		
<b>9. Certificado de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales</b>	X		
<b>10. Registro Mercantil</b>	X		
<b>11. Existenciay representación legal</b>	X		Se aclara que el certificado de existencia y representación legal indica como facultades de la representante legal "EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS,;" Sin embargo en proceso anterior (Invitación de mínima cuantía IMC-02-2021) esta entidad ya tuvo la oportunidad de verificar los estatutos de la Sociedad, donde se observa que la representante legal no requiere de autorización adicional para contratar.
<b>12. Proponentes plurales</b>	NA		



**Institución Educativa Municipal  
Escuela Normal Superior de Pasto**

Página 2 de 3

**INVITACIÓN PÚBLICA IP-13-2021**

<b>13. Seguridad social</b>		<b>X</b>	<p>De conformidad con el Certificado de existencia y representación legal, se observa que la Sociedad cuenta con revisor fiscal, razón por la cual se requiere que sea esta persona quien emita la certificación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del capítulo 4 de la invitación pública, el cual en lo aplicable reza:</p> <p><i>" Para el caso de las personas naturales la certificación deberá ser expedida por el mismo proponente. Para las personas jurídicas, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. Las certificaciones en ambos casos deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la persona jurídica no tenga seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal, o contador público, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del profesional de quien la suscribe.</i></p> <p><i>Para acreditar este requisito el proponente deberá diligenciar los anexos respectivos según el caso"</i></p> <p><u>Por lo anterior el proponente debe subsanar aportando el certificado suscrito por el revisor fiscal y aportando los documentos del mismo.</u></p>
<b>14. Paz y salvo municipal</b>	X		
<b>15. Establecimiento comercial</b>	X		La persona jurídica cuenta con domicilio en la ciudad de Pasto
			<b>CONCLUSION: CUMPLE</b>

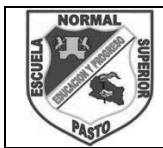
**EXPERIENCIA:**

Documentos aportados	Cumple	No Cumple	Observaciones
1. Contrato de suministro No. 27 – 2021 suscrito con la EDES San Bartolome de Cordoba y su acta de liquidación	X		<p>1. El objeto del contrato corresponde al suministro de dispositivos médicos; sin embargo se observa que dentro de los mismos existen bienes que se pueden considerar iguales o similares a los del presente proceso de selección, por lo cual se procede a aplicar la regla de la invitación pública que establece lo siguiente: "<b>NOTA 1:</b> <i>En caso de contratos con objeto múltiple o compuesto de diferentes bienes y servicios, para efectos de acreditar la experiencia específica en cuantía, la Institución únicamente tomará en cuenta el valor de los Ítems que sean iguales o similares a los del objeto del presente proceso de selección, siendo obligación del proponente aportar los documentos idóneos como el presupuesto del contrato, actas finales de recibo, facturas, certificaciones por parte de la entidad contratante, entre otras, para acreditar la cuantía de tales ítems."</i></p> <p>De acuerdo a lo anterior los siguientes bienes son iguales o similares a los requeridos por la institución:</p> <p>Termino de 2.6 litros Cantidad 10. Valor \$8.727.273 Termómetro digital Cantidad 1. Valor \$ 14.545 Total experiencia válida: \$8.741.818</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se tiene que el proponente cumple.</p>

**Cierre de la diligencia y recomendación**

Teniendo en cuenta las reglas de la modalidad de selección, se concede el término de un día hábil para efectos de presentar los documentos subsanables u observaciones al informe de evaluación. En caso de no presentarse documentos subsanables, se recomienda la declaratoria de desierta del presente proceso de selección.

Se suscribe por quienes intervinieron:



Institución Educativa Municipal  
**Escuela Normal Superior de Pasto**

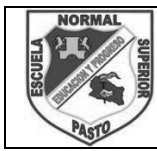
Página 3 de 3

INVITACIÓN PÚBLICA IP-13-2021

**MIREYA VILLAREAL**  
Funcionaria I.E.M. ENSUP  
Revisión Oferta Económica y Técnica

**GERMAN DELGADO**  
Funcionario I.E.M. ENSUP  
Revisión Oferta Económica y Técnica

**JOSE ROMERO TABLA**  
Revisión de Capacidad Jurídica y experiencia



**Anexo**  
**Correo electrónico Presentación de propuestas**



Contratacion ENSUP <contratacion@escuelanormalpasto.edu.co>

---

**INVITACION PUBLICA 13 DE 2021 CLINIMEDICAL GROUP SAS**

Clinimedical Group <info@clinimedical.com>

1 de diciembre de 2021, 12:15

Para: Contratacion ENSUP <contratacion@escuelanormalpasto.edu.co>

Buenas tardes

Adjunto envío documentación para participación en el proceso de la referencia.

Cordial saludo,

Maricela Arcos Bravo  
Gerente



Info@clinimedical.com


312 327 4704

7294475

Calle 14 # 39-81 B/ Las Margaritas, Pasto

[www.clinimedical.com](http://www.clinimedical.com)

---

 **INVITACION PUBLICA 13 DE 2021.zip**  
9990K